

Acuerdo, de 13 de Marzo, mandando reponer la elección de un Senador Suplente por el departamento de Chinandega.

El Presidente de la República, á sus habitantes—Sabad:—Que la Honorable Cámara del Senado ha ordenado lo siguiente.

El Senado de la República de Nicaragua—

Acuerda:

Unico—En la época fijada por la ley, procederá la Junta departamental de Chinandega á elegir un Senador suplente, en reposición de don María.

6º Comuníquese al Supremo Gobierno para su aprobación si lo estimare conveniente.

Dado en Matagalpa, á 9 de Febrero de 1878
—Nazario Vega.”

Comuníquese—Managua, Febrero 13 de 1878—
Chamorro—El Ministro de Gobernación—Duarte.
